



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MANUEL RICARDO PRIETO SUAREZ
EJECUTADO: MONTOYA & VARGAS AXM S.A.S.
RADICADO: 630014003-008-2022-00524-00

El demandante, por intermedio de su mandatario Judicial, procura que se oficie al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta localidad, solicitándole que en caso de salir adelante la petición de levantamiento de medidas cautelares presentada por un tercero interesado el 31 de enero hogaño, ponga bajo el amparo de este asunto la limitación que recayó sobre el bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-120486. Ello, en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos al interior del juicio radicado con la partida 2020-00392 que se tramita en ese despacho judicial.

Así, frente a la solicitud instada ha de manifestarse que aquel actuar es innecesario, en vista de que en el proceso donde operó la limitación de remanentes (7-2020-00392-00) obra tanto la solicitud de embargo emitida por este despacho y la respuesta proferida por ellos donde informó que aquella medida surtía efectos legales, por lo que el operador judicial que dirige el proceso deberá revisar las piezas procesales al momento de ordenar el levantamiento de las cautelas, instante donde se percatará sobre la afectación de remanentes, sin que sea necesario agotar otras actuaciones adicionales para que se tenga en cuenta aquella afectación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e66c3ffdf9005997152631cd77835971fb634ec0afcde8309d10f689deec6d4**

Documento generado en 15/04/2024 10:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>